TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN						INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
DE		T ₋				Evaluación Previa			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD		
ORD.		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatic 0	Positivo	Negativo	RESOLVER (en días hábiles)	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	ACCESO A LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, POSEA O PRODUZCA, SIEMPRE QUE NO AFECTE LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR, NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE	Solicitud dirigida a funcionario designado, responsable de entregar la información de acceso público, con la información solicitada a continuación. 1 Nombres y apellidos completos, DNI, domicilio.			S/. 0.10 por cada folio de copia			х	o7 siete días, prorrogables por cinco (05) días más en caso las circunstancias lo ameriten.	Trámite Documentario Jr. Tarapacá № 648 2do. Piso.	Funcionario encargado del acceso a la información	Funcionario encargado del acceso a la información	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
	EXCLUIDA POR LEY, NO AFECTE LA SEGURIDAD NACIONAL, NO SEA RESER -VADO, NO CONSTITUYA PROCEDIMIENTO PREVIO DENTRO DEL EXPEDIENTE EN TRÁMITE Y NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART. 15°DE LA	Número de Teléfono o Correo Electrónico, si tuviere. Firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.										- Plazo para presentar el recurso: 15 días Plazo para resolver el recurso 10 días	- Plazo para presentar el recurso: 15 días '- Plazo para resolverr el recurso: 10 días
	BASE LEGAL: - Constitución Política del Estado: Art. 2º inciso 5 Publicado:. 30-12-93 - Texto Unico Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806	 4 Expresión concreta y precisa del pedido de información, deberá indicarlo en la solicitud. 5 En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. 6 Indicar si requiere que la infromación sea remitida vía correo electrónico. Adjuntar CD o USB en caso requerir la información a 											
2	ADMINISTRATIVOS	través de estos medios. 1 Solicitud firmada por abogado en ejercicio. 2 Copia de Resolución Impugnada		Gratuito				X	30 treinta días	Trámite Documentario Jr. Tarapacá Nº 648 2do. Piso.	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento,	Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	Gerente Region de Desarrollo Social
	BASE LEGAL: - Constitución Política. - Ley 27444, art. 207º- Publicado: 11-04-2001.	3 Pruebas de hecho y de derecho. (2)									Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
	QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITE BASE LEGAL: - Ley 27444, art. 158° Publicado: 11- 04-2001.	Solicitud dirigida al superior jerárquico de la autoridad que tramita el procedimiento, citándose el deber infringido y la norma que lo exige.		Gratuito					03 tres días	Trámite Documentario Jr. Tarapacá № 648 2do. Piso.	Director Regional de Vivienda; Const. Y Saneamiento. Dirección Regional de Vivienda, Const. y Saneamiento		